Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Nº de expediente: EJIE-117-2023

Suministro de Licenciamiento de Productos Microsoft para Educación 2024

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

13 de septiembre de 2023

Mediterráneo, 14 • 01010 Vitoria-Gasteiz • Posta-kutxatila / Apartado: 809 • 01080 Vitoria-Gasteiz • Tel. 945 01 73 00* • Fax. 945 01 73 01 • www.ejie.eus

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzen Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido es CONFIDENCIAL. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
			Josu Gonzalez	Aritza Iratzagorria

Índice

1 Introducción 4

2 Objeto del contrato 5

2.1 Licenciamiento de productos 5

3 Ámbito y condiciones de la cesión del derecho de uso 6

3.1 Condiciones generales en el Soporte Técnico de Licencias 6

1 Introducción

EJIE S.A. Eusko Jaurlatitzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática el Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficacia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

El presente documento tiene como objeto describir las necesidades existentes en lo relativo al licenciamiento del entorno Microsoft para la Red Sectorial de Educación.

2 Objeto del contrato

El Departamento de Educación se abastece de licencias Microsoft para la Red Educativa mediante un acuerdo anual con el fabricante de tipo EES (Enrollment for Education Solutions). Se trata de un tipo especial de contrato de Microsoft para los entornos educativos que acarrea importantes ventajas respecto a las condiciones estándar de comercialización.

Los acuerdos EES requieren realizar una renovación anual para poder seguir disfrutando de las licencias contempladas en ellos.

Los productos Microsoft son usados para suministrar los siguientes servicios:

- Ofimática
- Correo
- Colaboración
- Gestión y Monitorización
- Desarrollo
- Servicios complementarios

La modalidad de contratación que consideramos más beneficiosa es la modalidad de cesión temporal del derecho de uso para la gran mayoría de los productos. Esta modalidad es la tendencia general dentro del nuevo paradigma que es el Cloud, bien sea público o privado, es decir el pago por uso.

2.1 Licenciamiento de productos

EES

Los conceptos concretos de licencias que el Departamento de Educación precisa renovar son:

Part Number	Item Name	Program	Offering	Level	Purchase Unit	Units
5XS-00001	M365 Apps Enterprise Edu Sub Per User	Campus	Faculty	C	12 meses	21.891
5XS-00002	M365 Apps Enterprise Edu Sub Student Use Benefit Per User	Campus	Student	NL		260.000
FYR-00001	Intune P1 Edu Sub Per User	Campus	ADP	NL	12 meses	400
R18-00095	Win Server CAL ALng LSA DCAL	Campus	Faculty	NL	12 meses	21.891
AAA-72987	Win A3 Edu Sub Per User	Campus	Faculty	B	12 meses	4.850

3 Ámbito y condiciones de la cesión del derecho de uso

Se entenderá como ámbito el contexto de la Red Educativa del Gobierno Vasco.

EJIE contrata en nombre del Departamento de Educación del Gobierno vasco de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.

En las licencias se incluyen los derechos de actualización de los productos, aunque éstos cambien de denominación siempre que la funcionalidad de estos sea igual o mejorada sobre las actuales.

El adjudicatario estará obligado a prestar, a través del modelo de mantenimiento Software Assurance, sin coste adicional alguno, los siguientes beneficios mínimos:

- Acceso a la última versión del software objeto de este contrato
- Conectividad a través de Internet a los servicios de asesoramiento de Microsoft con el fin de solicitar la información necesaria para la resolución de incidencias en los productos de Microsoft
- Soporte telefónico 24 horas al día, 7 días a la semana, para la resolución de problemas críticos por parte de Microsoft
- Adicionalmente, se dispondrá de todos los derechos proporcionados por el mantenimiento Software Assurance a fecha de la formalización del contrato, así como cualquieras otros que se vean incorporados como beneficio adicional durante la vigencia del mantenimiento Software Assurance vinculado a este pliego.

Todos los centros educativos incluidos en el ámbito del expediente podrán hacer uso de los productos objeto de este contrato en la cantidad contratada, durante la vigencia de este.

3.1 Condiciones generales en el Soporte Técnico de Licencias

El adjudicatario expedirá al Departamento de Educación del Gobierno Vasco el documento acreditativo de cesión o entrega de las licencias en los términos del presente pliego, en cuanto a producto, número y tipo de licencia. Igualmente, se hará cargo ante el Departamento de Educación del Gobierno Vasco de todos los productos y servicios objeto de este contrato.